



COMISION NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
OFICINA DEL GOBERNADOR
OFICIO NÚMERO: GSE/0117/2015

24 AGO 2015
9:32am

Cuernavaca, Morelos a 24 de Agosto de 2015.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBIDO
Anexos

Recibi original y anexos.
24/08/15

C. ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM)
PRESENTE

En atención a su Oficio No. CNPEVM/855/201510 de fecha 10 de Agosto de 2015, a través del cual notifica y hace de su conocimiento al Gobierno del estado de Morelos, el **DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS**, tengo a bien señalar lo siguiente:

1. El Gobierno del estado de Morelos reconoce y acepta la emisión de Alerta de Violencia de Género a través del Poder Ejecutivo y notifica formalmente por escrito a los Poderes Legislativo y Judicial, así como, a los 8 municipios a quienes se les emite la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Tal y como se acredita en el *Anexo 1.- Acuses de Recibido*.
2. El pasado 10 de Agosto de 2015, el Gobierno del estado de Morelos instaló la "Comisión Estatal para Prevención de la Violencia de Género", conformada inicialmente por los Tres Poderes de Gobierno y los 8 municipios a quienes se les emite la alerta, integrándose a la misma próximamente la Comisión de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y demás especialistas en la materia. Tal y como se acredita en el *Anexo 2.- Video: Toma de Protesta de los integrantes de la Comisión Estatal para Prevención de la Violencia de Género*.
3. En relación al Resolutivo Tercero, la Comisión Estatal para Prevención de la Violencia de Género, diseña el Programa "Integra-Mujer Morelos", que tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres en el Estado de Morelos, así como el cese de la violencia en su contra y su integración a una vida libre de violencia.
4. El Programa "Integra-Mujer Morelos", es el conjunto de acciones transversales que realizará el Gobierno del estado de Morelos, para prevenir la violencia feminicida, principalmente en los ocho municipios en que se dictaminó la emisión de AVGM.



Para la realización de dichas acciones emergentes primarias que harán frente a la contingencia de la AVGM, el Gobierno del estado de Morelos, destinará el recurso presupuestal de este ejercicio fiscal 2015, la cantidad de \$. **67,576,673 pesos (Sesenta y siete millones, quinientos setenta y seis mil, seiscientos setenta y tres pesos 00/100 MN)**. No omito mencionar que las acciones señaladas por el Estado, atienden los criterios que establece la Declaratoria, en forma enunciativa y no limitativa. *Anexo 3.- Listado de Acciones Emergentes Primarias.*

Cabe señalar, que el Gobierno del Estado reitera el compromiso de integrar el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, con acciones transversales con perspectiva de género, ya que como es de su conocimiento por la temporalidad en que se emitió la Declaratoria de referencia, existe la imposibilidad administrativa de destinar un presupuesto específico, que atienda todas y cada una de las acciones propuestas por la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular por el momento, le reitero la disposición y el compromiso social del Gobierno del estado de Morelos que con responsabilidad, asume el reto de trabajar para prevenir la violencia contra las mujeres en la entidad, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

Enviándole un cordial saludo,

ATENTAMENTE



C. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EJECUTIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

C.c.p.-

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, *Secretario de Gobernación y Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.*- Presente.

Lic. Lorena Cruz Sánchez, *Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.*- Presente.

Dr. Matías Quiroz Medina, *Secretario de Gobierno del estado de Morelos.*- Para su conocimiento.

D.A. H. Elizabeth Anaya Lazurtegui, *Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura del estado de Morelos.*- Para su conocimiento.

Archivo/Minutario

*Lic.IO/Obb

Listado de Acciones Emergentes Primarias Gobierno del Estado de Morelos

1. Creación del Semáforo de Violencia contra las Mujeres, que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva, adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.
2. Realización de reuniones de coordinación encabezada por la Fiscalía General, para la planificación y realización de operativos, en donde participarán coordinadamente las autoridades competentes.
3. Construcción y operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.
4. Creación de la Unidad de Investigación y Seguimiento de los feminicidios y Homicidios de Mujeres y mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos.
5. Realización de patrullajes en los polígonos detectados de los 8 municipios por atender, contando con el distintivo correspondiente al Programa.
6. Realización de marchas exploratorias en los polígonos del Semáforo de Violencia contra las Mujeres
7. Creación y operación el programa de evaluación de desempeño con perspectiva de género, con el propósito de evaluar cada unidad del Ministerio Público.
8. Creación y operación de la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia en el Hospital de la Mujer de Yautepec y Cuernavaca.
9. Realización de los operativos de revisión en las unidades de Transporte Público en puntos estratégicos de los municipios, a fin de inhibir el delito en contra de niñas y mujeres usuarias del transporte público.

10. Creación de un ícono especial para la ya existente y en operación APP 066 Móvil Morelos. (Este ícono será distintivo en contra de la Violencia de Género, niñas y mujeres que podrán denunciar cualquier delito o situación de riesgo que vulneren su integridad física, de una manera inmediata a través de la tecnología de los teléfonos con sistema Android y IOS.)
11. Creación y operación del Protocolo de análisis de riesgo de las mujeres víctimas de la violencia y actuación y reacción policial, así como la de evaluación y seguimiento de las órdenes.
12. Presencia del Ministerio Público Itinerante de manera permanente en las colonias, en horarios y días de mayor incidencia delictiva cometida en contra de las mujeres.
13. Instalación de 70 alarmas vecinales con el objetivo de prevenir y denunciar delitos de violencia contra las mujeres.
14. Difusión del Centro de atención Telefónica de la Fiscalía General 01-800-911-77-77 y habilitación por redes sociales de denuncias anónimas.
15. Elaboración del protocolo de actuación para las personas que brindan la atención a las usuarias de la APP 066 y campaña de difusión para informar a la ciudadanía de la misma.
16. Elaboración del Protocolo de Ordenes de Protección y capacitación de las y los operadores.
17. Generación de foros de expresión municipales basados en los temas de: Trata de personas; Acoso y Violencia Sexual; Prevención de la Violencia hacia las Mujeres y Cultura de la Denuncia; y Atención de la Violencia contra las Mujeres.
18. Capacitación y concientización a los integrantes de los Comités de Vigilancia Vecinal.